Nº 146-2016-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 14 NOV. 2016

VISTOS:

La Carta EGPP-544-2016 del Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el documentos del Visto, la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para la participación en la "Presentación del Informe Sobre Seguridad y Drogas Centrado en la Frontera Colombo-Peruana", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 16 de noviembre de 2016;

V. SALAS

Que, el evento en mención es organizado por el Laboratorio de Criminología y Estudios sobre Violencia de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP, dentro del marco del Proyecto de Investigación denominado "Repensando la Política de Drogas y la Construcción de Paz, Afganistán, Nigeria y Colombia-Perú" financiado por International Alert;

Y. MARTÍNEZ

Que, International Alert es una entidad internacional que trabaja con personas directamente afectadas por conflictos, para encontrar soluciones pacíficas, asimismo, actúa al lado de las comunidades locales y colabora con los responsables políticos, entre otros, para convertir sus investigaciones y profundos análisis, en soluciones prácticas y acciones directas;

Que, el Observatorio Peruano de Drogas, construye una red que proporciona información objetiva, confiable, actualizada y comparable sobre la situación de las drogas, su producción, comercialización y consumo en el país y el resto del mundo, dentro del marco de las funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia nacional e internacional que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado la conveniencia que asista a la "Presentación del Informe Sobre Seguridad y Drogas Centrado en la Frontera Colombo-Peruana", el señor Frank Renato Casas Sulca, servidor CAS, Responsable del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 15 al 17 de noviembre de 2016;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos estableciéndose en su artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria; y el D.S.Nº 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

Y. MARTÍNEZ

V. SALAS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Frank Renato Casas Sulca, servidor CAS, Responsable del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 15 al 17 de noviembre de 2016, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva